**Expediente: 1866-D-2024** 

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VIENTIDOS MIL CIEN (\$ 26.822.100), a favor de la Cooperativa de Trabajo C.S.I. Limitada, por los servicios prestados en varias dependencias de la ex - Secretaría de Cultura durante el período comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las facturas obrantes en los IF a número de Orden 7 y 15 del EX-2023-00395481-MUNIMDP-SC.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

## SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 27-08-2024

Reunión nº 13